

DECRETO ALCALDICIO N° 297  
AUTORIZA RODEO ASOCIACION EL LIBERTADOR  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

29 ENE 2026

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada con fecha 28.01.2026, de **CLUB DE RODEO EL RINCON VILLA MARIA** para realizar **RODEO** el día 14 y 15 de Febrero de 2026 en Medialuna comunal de Requinoa.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE A CLUB DE RODEO EL RINCON VILLA MARIA**, para realizar **RODEO** el día 14 y 15 de Febrero de 2026, en Medialuna Comunal de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

**HORARIO** : Desde las 07:00 hasta las 22:00 horas

Presentar balance de la actividad, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Orlando Valenzuela Paredes C.I. [REDACTED] Secretario **CLUB DE RODEO EL RINCON VILLA MARIA**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/egu

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (1)

Subcomisaría de Carabineros

Interesado (2)



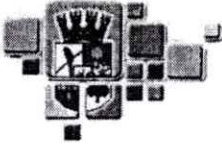
FOLIO	506
FECHA	28/11/26
HORA	11:10

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
X SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
X JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Handwritten signature]*  
28/11/26



FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : \_\_\_\_\_

Nombre del responsable del evento o actividad	RODOLFO ASOCIACION EL LIBERTADOR
RUT del responsable del evento o actividad	[REDACTED]
Cargo del Solicitante	SECRETARIO
Nombre Institución / Empresa	CLUB DE ROBO EL DIABLO V. MARIA
RUT de la Institución/ Empresa	67.048.500-4
Personalidad Jurídica SI NO	Nº 65783
Fecha obtención Personalidad Jurídica	21/11/2003
Datos de contacto :	Dirección : EL CAJON PARCELA 12 Nacionalidad : CHILENO. Fono : [REDACTED] Mail : [REDACTED] Web : _____

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público – B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basados basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	RODOLFO ASOCIACION EL LIBERTADOR
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	RESIDENCIA DE REQUINOA
Fecha a realizar Evento / actividad	SABADO 14 Y DOMINGO 15/02/20
Horarios del Evento / actividad (inicio – término)	07: AM + 22:00 PM
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : 19:00 HRS URBENES 13/02/20 Desmontaje : DOMINGO 15. 22:00 HRS Prueba de Sonido : 7.00. AM Ensayo : _____
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	/
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	todo el recinto-
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	Amplificación - CASINOL. Medicina. Patico de Bata cronamibuto

DESCRIPCION :

- Describa claramente en qué consiste su proyecto :

La Asociación El Libertador. Está compuesta por 6 Clubes de Rodeo 3 de ellos son de la Municipalidad de Requena y pertenecen a la Organización "Unión Comunal de Clubes de Rodeo de Requena", y DEBEN Realizar 2 Rodeos en la actual temporada. Los Clubes son: Villa María, Los Líderes, Pampa Vieja.

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

La preparación de evento es el Viernes 13 de febrero a las 15:00 horas para recibir a los Jueces Arrieros. Día sábado se recibe a las 20 calles y se realizan 4 series y dos el día Domingo. Terminando el evento a las 22:00 horas.

- ¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

Sí, cuál?	NO :	N/A:
-----------	------	------

Unión Comunal de Clubes de Rodeo de Requena



DECLARACION JURADA

Por la presente, yo Orlando Valenzuela Paredes

RUT [REDACTED] Domiciliado (a)

en [REDACTED] ... Presidente (a) de la

Organización Secretario Club de Pedeo El Rincon V. Maria.

- 1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
- 2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
- 3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
- 4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requinoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE



REQUINOA 28 de Febrero de 2026